

ACTA DE REUNIÓN N° 1/ AÑO 2015
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN TARAPACÁ

Con fecha 26 de enero de 2015, siendo 10:15 horas, se dio inicio a la Primera Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá**, Año 2015, realizada en la sala de reuniones de la Dirección Zonal XV, I y II Regiones, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Avenida Arturo Prat N° 920, Iquique, con la asistencia de las siguientes personas:

Asistentes:

Marco Soto Díaz	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidente)
Juan C. Villarroel Ugalde	Subrogante Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Sr. David Pasten Carrasco	Titular Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región
Jadhiel Godoy Molina	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región
Javiera Zamora Marín	Subrogante Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región
Nelly Ledesma Rojas	Subrogante Gobernación Marítima de Iquique
Pedro Castillo Correa	Titular Representantes Buzos Mariscadores I Región
Hernán Zepeda Saldías	Subrogante Representantes Buzos Mariscadores I Región
Oscar Zambra Tapia	Titular Representantes Pescadores Artesanales I Región
Roberto Cabezas Bello	Titular Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región
Rene Cortés I.	Subrogante Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región
Verónica Vega Jiménez	Titular Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región
María Isabel Araya Olmos	Subrogante Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región

No asistieron los integrantes de (1) Gobierno Regional de Tarapacá, (2) Representantes Recolectores de Orilla I Región y (3) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, I Región.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Tercera Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, 08/09/14.
2. Modificaciones normativas del plan de manejo.
3. Informe de la nómina de pescadores artesanales con límite de extracción.
4. Implementación de los comités locales de algueros.
5. Resultados del Seguimiento biológico de la pesquería de algas pardas I Región.
6. Designación de los Integrantes del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Tarapacá de acuerdo al D. S. N°95 / 2013.
7. Proyectos de investigación 2015.
8. Varios.

Desarrollo de la reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Tercera Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, 08/09/14.

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto Díaz, dio inicio a la reunión indicando la tabla a tratar:

Revisión de acuerdos Tercera Reunión del 08/09/2015.

- En la propuesta de Criterio y Limitación de la Extracción se fijó como Límite de Recolección la cantidad de 24.000 kilos anuales por recolector, equivalente al percentil del 50% o mediana de la distribución de desembarque individual anual. Además, se fijaron los siguientes criterios:
 1. Para cada recolector se utiliza su mejor desempeño de desembarque anual del periodo analizado (2012 a junio 2014).
 2. Los recolectores que están sobre los 24.000 kilos anuales (sobre el 50% de la distribución) y hasta el 70% de la distribución (20% más), mantienen su desembarque histórico, pasando a ser el Techo de Recolección (45.000 kilos anuales). Bajo este criterio (70%), todos los recolectores mantienen su mejor desembarque histórico.
 3. A los recolectores que están sobre el 70% de la distribución, definido como "súper recolectores", se les fija un nuevo valor de desembarque de 24.000 kilos anuales (50% de la distribución).

No hubo comentarios sobre este tema.

2. Modificaciones normativas del plan de manejo.

El Sr. Soto informó que con fecha 16/01/15 se publicó la R. Ex. N° 97, que modifica la Res. N°3320/13 que aprobó el PM en el sentido de dejar abierta la inscripción en el plan a todos los titulares de plantas de transformación que cuenten con inscripción vigente en el registro que lleva el Sernapesca.

El Sr. Soto informó que a la fecha se han recepcionado las siguientes solicitudes de ingreso al PM:

- 1 persona con algas autorizadas en el RPA Categoría RECOLECTOR DE ORILLA, ALGUERO O BUZO APNEA, anterior al 28/03/14 (no se inscribieron al PM, aun cumpliendo los requisitos).
- 5 personas con algas autorizadas en el RPA Categoría RECOLECTOR DE ORILLA, ALGUERO O BUZO APNEA, posterior al 28/03/14 (plazo de inscripción al PM).

Señaló que a contar del 12/09/14, fecha de publicación de la nómina de participantes (R. Ex. 2304), comenzó el PM y no se les permite visar a aquellos recolectores no inscritos.

Explicó que para inscribir Recolectores de Orilla (RO) no inscritos en el PM y que tienen desembarque histórico, anterior al 12/09/14, se debe modificar la R. Ex. N°3320/2013 que aprobó el PM de la Región de Tarapacá en el sentido de señalar un nuevo plazo de inscripción.

El Sr. Soto consultó el pronunciamiento al comité respecto a incorporar a estas personas al PM.

El Sr. Pastén consultó si la apertura será sólo para estas personas y el Sr. Soto señaló que además podrían incorporarse otras personas que estén en la misma situación.

El Sr. Villarroel agregó que hay que tomar en cuenta que de las seis personas de la tabla, sólo 2 tienen desembarque. Uno de los requisitos para ingresar al PM es que haya operado. Por lo tanto, se generaría un problema.

El Sr. Soto señaló que si esas personas tienen como demostrar desembarque de las áreas de manejo, no tendrían problema para ingresar al PM.

El Sr. Villarroel aclaró que la apertura es para todas las personas que cumplen los requisitos de ingreso al PM, que no se inscribieron aún cumpliendo los requisitos, así como aquellos que les llegó su RPA posterior al vencimiento del plazo de la inscripción. Las 6 personas que se señalan son aquellas que han manifestado el interés de ingresar al PM, pero lo más probable que sean más personas.

El Sr. Zepeda manifestó que el trabajo de la consultora MS fue “pésimo”, porque a su juicio dejó a muchas personas fuera, porque nunca se acercó a su caleta. Señaló que la consultora debió haber recorrido caleta por caleta. Según él, hay un 60% inscrito en el PM y otro 40% que no.

El Sr. Soto señaló que por esta razón se está solicitando abrir un nuevo plazo de inscripción para aquellas personas que cumplen los requisitos de participación en el PM y no se inscribieron.

El Sr. Zepeda señaló que ellos en el Consejo Zonal de Pesca no estuvieron de acuerdo en mantener cerrado el Registro Pesquero Artesanal (RPA) del alga.

El Sr. Soto aclaró que ese es otro tema que no está hoy en discusión, lo de ahora es para aquella gente que cumple los requisitos de participación en el PM, no la gente “ilegal”.

El Sr. Pastén señaló que lo que dice el Sr. Zepeda es qué pasa con el 30% y 40% que dejó afuera la consultora, que no es menor y cumplen los requisitos de inscripción, entonces si se abre la inscripción, aparte de las 6 se van a meter otras 100 personas.

El Sr. Soto volvió a reiterar que la discusión de hoy es pronunciarse respecto a aquellas personas que cumplen los requisitos de participación al PM de algas, tener inscrita el alga en el RPA y haber operado y que por alguna razón no se inscribieron o tienen su RPA posterior al vencimiento del plazo de inscripción al plan. Lamentablemente, el problema es para los buzos que pasaron automáticamente a recolector de orilla (RO), quienes no podrán demostrar operación en el alga, a no ser que sea en áreas de manejo. El requisito de operación está establecido por ley, por lo tanto no se puede salvar.

El Sr. Castillo señaló que efectivamente no se hizo capacitación en la caleta de Hernán Zepeda y que en caso de los buzos van a pasar automáticamente a RO, no pueden demostrar desembarque. En todas las demás caletas se hizo la capacitación y no ve por qué tendría que hacerla de nuevo. Cuando hay una apertura general, se inscriben los más “vivos”. En el caso de Hernán (Zepeda) la consultora incumplió, por lo cual debería hacerle la capacitación. A su juicio el PM debería haberse echado a andar en enero y no está funcionando. Indicó que la gente en la playa se capacitó y no sabe que el PM está en funcionamiento. Se pronunció en contra de abrir la inscripción al PM con el alcance que la consultora incumplió con Hernán (Zepeda).

El Sr. Soto señaló que el plan de manejo entró en vigencia el año pasado. Además, aclaró que la capacitación que hizo la consultora tuvo que ver con la entrega de información y que los requisitos de ingreso al PM son los mismos.

La Sra. Araya señaló que se hizo bastante difusión en Punta Colorada y que hay gente “dejada”.

El Sr. Castillo argumentó que no se justifica abrir la inscripción a 6 personas, si fuera para 30 ó 40, sí. Señaló que se hizo mucha difusión en las caletas y que si la gente no se inscribió es porque no tiene interés. Consultó si el PM está en funcionamiento, porque los comités locales no funcionan, las zonas no se respetan, la gente traslada huido de una zona para otra. Para el Sr. Castillo el PM no está funcionando en la práctica.

El Sr. Soto, reiteró que el PM empezó con la Resol. que lo aprobó, por lo que está andando y que si están trabajando como el Sr. Castillo dice es porque hay cosas de control y fiscalización que no están funcionando. Señala, que hay una resolución con una nómina de personas autorizadas a operar en el PM. Los comités locales de algueros son voluntarios y su conformación no tiene que ver con que el PM comience o no. Insistió en que hay que implementar las medidas de fiscalización y control por parte de Sernapesca, la armada y el comité de manejo en conjunto.

Respecto a la discusión de si entra o no entre en operación el PM, el Sr. Godoy, Director de Sernapesca, leyó textual aquella parte del Informe Técnico (R.PESQ.) N° 169/2013 que se considera formar parte integrante de la Resolución Ex. N°3320/2013 que aprueba el PM, diciendo “*El plan de manejo entrará en operación una vez publicada por resolución la nómina de participantes, para los cuales será obligatorio*”. Luego lee parte de la R. Ex. N°3320/2013 Numeral 4.- letra a) “*Requisitos y obligaciones de los participantes, según la actividad que desempeñan (actividad de recolección, actividad de cosecha y actividad de transporte, transformación y comercialización)*”. Luego argumenta que sólo ha salido la resolución de los recolectores, agregando que no hay resolución de plantas ni de embarcaciones transportadoras. En el caso de las plantas y las embarcaciones hay un oficio de la Subsecretaría. Agrega, que el PM dice claramente que entrará en operación una vez publicada “la resolución” con las nóminas de participantes. Señala, que sólo está publicada la nómina de pescadores, falta la resolución de las plantas, comercializadoras y embarcaciones. Todas las resoluciones (nóminas de participantes) deberían estar listas. Lo plantea como un problema para ser analizado y discutido en el comité para buscar una solución.

El Sr. Soto señaló que de acuerdo a la Subpesca, el PM entró en operación una vez que se aprobó por Resol. (R. Ex. N°3320/2013), luego se publicó la nómina pescadores participantes por resolución y que lo que indica el Sr. Godoy es una interpretación.

El Sr. Godoy señaló que consultó muchas veces este tema y todavía no tiene respuesta.

El Sr. Cabezas señaló que el PM entró en operación una vez publicada la resolución que lo aprobó. El documento contiene un universo de medidas como capacitación, límite de extracción, etc. que están en proceso de implementación. Concuera con que todos los participantes deben estar inscritos. Este tema lo ve como un problema de interpretación administrativa dentro del ámbito del sector público pesquero, el Servicio Nacional de Pesca y la Subsecretaría, que deberían resolverlo. Agregó, que es una pena que en diferentes regiones haya criterios distintos y es razonable que se den, pero en el concepto total el Sr. Cabezas considera que el PM en sus distintos aspectos está operando. Argumentó, que los PM de la zona norte (XV, I, II, III y IV Regiones) están operando, son un ejemplo, porque son los primeros que entraron en operación y es razonable que se produzcan estas diferencias de interpretación en el ámbito público, que deben ser resueltas. Pero deja en claro que el PM está operando.

El Sr. Soto señaló que se solicitó un pronunciamiento jurídico de la Subpesca respecto a la interpretación del Sernapesca y estamos esperando la respuesta. Sin embargo, para nosotros el PM esta en operación.

El Sr. Soto sometió a consenso votar para abrir un nuevo plazo para inscribir nuevas personas en el PM de algas pardas Región de Tarapacá.

Se acordó abrir un nuevo plazo de inscripción en el PM de algas pardas Región de Tarapacá con los votos a favor del Sr. Soto, del Sr. Pastén, del Sr. Godoy, de la Sra. Zamora, de la Sra. Ledesma, del Sr. Zambra, del Sr. Cabezas y de la Sra. Vega. El Sr. Castillo, representante de los buzos mariscadores I Región, se abstuvo.

3. Informe de la nómina de pescadores artesanales con límite de extracción.

A continuación el Sr. Soto hizo entrega de una nómina preliminar de pescadores artesanales con su correspondiente límite de extracción. Señaló que la idea es difundir a los integrantes de este comité y a las organizaciones este listado preliminar para que vayan tomando conocimiento de cómo vendrá la definitiva. Explicó que la nómina contiene el valor de límite de extracción anual. No obstante, en reuniones anteriores se acordó establecer un criterio de extracción mensual.

El Sr. Soto propuso un criterio de recolección mensual de 4 toneladas, no pudiendo una persona sacar en el año más volumen que el establecido. Señaló que el criterio mensual es para evitar el “blanqueo”, porque una persona sola, no puede sacar más de los que su capacidad le permite, sino otra persona que es “ilegal” le está ayudando.

La Sra. Araya señaló que 24.000 kg al año es muy poco con los precios que hoy tiene el alga, de \$100/kg.

El Sr. Soto indicó que esos valores corresponden al mejor desempeño histórico de cada recolector y están estimados sobre la información oficial que entregó el Sernapesca de los desembarques.

El Sr. Zambra señaló que cuando el comité acordó el límite de extracción, lo consideró justo por la sustentabilidad del recurso. No es por un tema de conveniencia. Así como está, por una parte mejor para el sector pesquero. Si a las plantas no le conviene es su tema, pero si con este límite de extracción el recurso mejora o aumenta, más adelante se puede dar más. Pero esta medida se hizo pensando en la sustentabilidad y en el descontrol que había.

El Sr. Soto señaló que esta medida puede ser revisable más adelante en cuanto a las cantidades o los criterios de extracción.

El Sr. Castillo está de acuerdo con el límite de 24.000 Kg anuales y el criterio mensual de 4 toneladas al mes, pero que en caso de no extraerlo, que no se pierda, porque obligarían al extractor a barretear. Si se revisa la medida está bien y a lo mejor se podría aumentar a 26.000 Kg, pero hay que echar a andar esto.

El Sr. Zepeda señaló diferir con el Sr. Castillo, ejemplificando que un extractor puede trabajar 6 meses y los otros 6 meses dedicarse a otra actividad, tal como la minería. Señalo que se hizo una investigación de lo que se extrae dando como resultado 2 toneladas mensual, no se puso ese tope por ponerlo no más. Si por algún motivo el alga no se varó y se van a dar facilidades, entonces no se está cuidando el recurso. Que cada persona saque sus toneladas que le corresponde como pueda. Entonces no está de acuerdo con eso, porque si la persona no trabajó le dirá a otra persona que la saque por él. Cada persona tuvo que demostrar su desembarque, por algo se inscribió y trabaja en el alga, sino que se vaya a trabajar a las minas. Realmente los que se inscribieron es por qué trabajan en este recurso.

El Sr. Godoy dijo estar de acuerdo con el Sr. Zepeda en cuanto a que las 2 toneladas mensuales es lo que arrojaron los estudios, no es un valor antojadizo. Ahora si le

aumentaron a 4 toneladas, no sabe si realmente una persona puede sacar esa cantidad en un mes. Quizás como familia podrá sacar 4 toneladas, pero sólo no. Recalcó que esto se hizo para cuidar el recurso y no para cuidar el bolsillo de los pescadores. Si un pescador no saca las 2 toneladas, si lo acumula, entonces se va a llegar a lo de antes, que un tipo va sacar 20 toneladas, entonces para qué hicimos el PM.

El Sr. Soto aclaró que por eso se propone un criterio mensual, en este caso es de 4 toneladas., puede ser más o puede ser menos sabiendo que los propios algueros y la discusión que hemos hecho, hay meses que se saca más alga porque vara más y hay meses en que se saca menos. Por tanto, si poníamos 2 toneladas mensuales, las veces que se varan van a haber más (alga). Por eso se puso criterio mensual. Puede ser 4 toneladas, u otro valor. Pero no hay que olvidar que el techo definitivo es 45 toneladas anuales. Aquí hay una propuesta y por eso se presenta a la mesa para que acordemos algo hoy día.

El Sr. Zepeda señaló que se está exigiendo que se varé más, se le está exigiendo al recurso. Por algo se hizo un estudio y se supone que esa es la alga que se tiene que extraer y que vara en la zona. Por ejemplo, en un mes tendría que vararse más alga de lo que se estipuló en el estudio. Y se han hecho tres estudios y todos han arrojado lo mismo. Propone un criterio mensual de 2,5 toneladas.

La Sra. Vega señaló que una persona puede sacar más de 2,5 toneladas. Indicó que si completa su cantidad mensual no va a poder extraer más.

El Sr. Soto señaló que por eso estaba proponiendo las 4 toneladas como criterio mensual.

El Sr. Villarroel recordó que en la reunión anterior se llegó a un acuerdo. El acuerdo fue llegar a un límite de extracción de 24 toneladas al año, con un techo definitivo de 45 toneladas anuales y eso se hizo con un estudio y el estudio trabajó con información de Sernapesca, con un enfoque anual. Al final quedó este tema de criterio de recolección mensual, que en el fondo es difícil poder argumentar a favor de eso, porque no tenemos argumento técnico. Propone como salida fijar un criterio en la mesa, pero se va a tener que revisar con información que ya tenemos de cómo va varando el alga. Sabemos que hay 6 meses que vara harto y en verano no vara tanto. A lo mejor de eso sacar información sobre el criterio mensual, pero con información técnica. O sea, la propuesta es fijar el criterio de recolección mensual aquí en la mesa y revisarlo técnicamente.

El Sr. Pastén señaló que si el criterio es proteger el recurso, se puede eliminar el límite de extracción anual y dejar sólo el criterio mensual, suponiendo que sea 2 toneladas, tenemos los 24.000 kg, los saque o no los saque, se evita el problema de me faltó o me sobró.

El Sr. Soto aclaró que las 24 toneladas son anuales y el comité lo está dividiendo en 12 meses, pero la verdad de acuerdo al informe, la gente no saca todo los meses lo mismo, hay meses que la gente saca cero, hay gente que saca más, entonces, por eso estamos poniendo un criterio mensual.

El Sr. Pastén señaló a modo de ejemplo que si yo saco 2 toneladas mensuales, puedo sacar máximo 24 toneladas anuales, propuso eliminar los 24.000 kg como palabra, para evitar que el otro le pasó al otro y así.

El Sr. Soto señaló que hay gente que saca menos de 24 toneladas anuales, saca 15 o menos.

El Sr. Cabezas señaló que no entiende el tema del criterio mensual, que lo interpreta que un pescador puede sacar “hasta” una cierta cantidad, pero no es un derecho que el pescador pueda sacar esa cantidad. Aplicando todo su esfuerzo, por ejemplo, un pescador puede sacar hasta 4 toneladas. Aunque haya sobreabundancia, ese pescador puede sacar hasta 4 toneladas. Algunos meses no habrá que sacar, pero no tiene la obligación de sacar 4 toneladas. El criterio mensual lo pone en duda, porque lo importante es que no se pasen de los 24 toneladas anuales.

El Sr. Soto aclaró que el problema es que una persona en los últimos dos meses puede sacar las 24 toneladas, lo que no es real, entonces si no le ponemos un criterio mensual, el último mes va a entregar las 24 toneladas.

El Sr. Cabezas señaló que la distribución del esfuerzo pesquero es mala, pero resulta que la concentración del esfuerzo es en términos relativos, porque los pescadores están actuando sobre un recurso que está varado. No están aplicando el esfuerzo sobre un recurso vivo, por decirlo de una forma. Están aplicando el esfuerzo sobre un recurso que está más o menos abundante producto de una varazón natural, por muerte natural. De tal manera, que hay una relatividad de concentración de esfuerzo. El esfuerzo se va a dar solamente cuando haya una abundancia de alga varada o alga muerta, en forma natural. De tal manera que el concepto no es estrictamente, cuando en un buque concentro el esfuerzo en un determinado periodo.

El Sr. Soto señaló que sabemos, por la información técnica entregada, que una persona no puede sacar más de 4 toneladas mensuales. Para sacar más tendría que tener una cuadrilla; pero por su esfuerzo personal no puede sacar más de 4 toneladas. Por eso le estamos poniendo un criterio de 4 toneladas. Si no le ponemos un criterio mensual van a llegar pescadores que a fin de año van a tener por ejemplo una cuota de 24 toneladas y le van a querer sacar el último mes. El criterio son 4 toneladas mensuales, máximo y el límite de extracción para cada persona está en el listado. Cada persona puede sacar lo que está en el listado, es decir lo máximo que saco en los últimos 3 años. Insiste en que si no le ponemos un criterio mensual, la gente va a llegar a fin de año y va a decir, yo tengo un límite de extracción de 10 toneladas, la voy a sacar toda en diciembre y que significa esto, que él como persona va a contratar ilegales y va a blanquear y vamos a entra en el mismo problema.

La Sra. Ledesma sugirió revisar de aquí a 6 meses como funciona.

El Sr. Godoy consultó cada cuánto tiempo se puede revisar esto.

El Sr. Soto señaló que el criterio mensual se puede revisar en cualquier momento. Como no hay consenso, lo que podemos hacer es fijar un criterio y revisable a los 6 meses.

El Sr. Castillo señaló que esa propuesta no es viable porque si un pescador va a perder el alga, la va a barretear. El poder de fiscalización en esta región no alcanza. Por lo tanto, se va a barretear igual. Que estamos tratando de evitar acá, el barroteo. Solamente queremos el alga varada. Con ese criterio que yo la pierdo, obligo a barretear. Propone que el alga no la pierda y la mantenga.

El Sr. Zepeda señaló que el Sr. Castillo está mezclando dos cosas. La falta de fiscalización, que las personas si no sacan su alga la van barretear, ese es otro tema aparte, porque aquí se está hablando de pura alga varada. Ahora, que no haya fiscalización es otro tema aparte. Tendría que quedar claro en la mesa, lo hemos dicho, cuantas veces, que en las plantas el alga barreteada se sabe como viene destroncada y que hemos pedido, una mayor fiscalización, creo que eso es lo que tenemos que ver aquí en la mesa, para que se cumpla, porque sino, como se dice, el tipo la va a barretear, la va a sacar igual destroncada y no debiera sacarla.

El Sr. Castillo señaló que está de acuerdo con el Sr. Zepeda y agrega que lo que nosotros decimos es que la fiscalización debe de ser en los molinos. Quedó demostrado en esta mesa que el 70% de algas es destroncada y la molieron los molinos. Entonces porque no hay capacidad de fiscalizar el uno a uno. Es más fácil fiscalizar 12 molinos que fiscalizar 442 personas. Es un tema de la autoridad y no un tema nuestro. Lo que estamos diciendo es que no hay que confundir una cosa con la otra. Si a la persona tú le vas a decir que la va a perder, la va a destroncar. La responsabilidad la asumimos hace mucho rato que nosotros dijimos que tenemos gente que por una necesidad económica destronca, pero motivado por algo, porque hay alguien que le está comprando y a mejor precio, por suerte bajó enormemente el destronque, lo hemos visto en todas las playas y ojalá que siga bajando y ojalá que desaparezca. Así de simple, porque los que vivimos en el mar, los que vivimos en las caletas y vivimos en las playas sabemos vivir sin el huiro y eso está demostrado por muchos años. Nosotros vivimos de los recursos bentónicos y pelágicos.

El Sr. Zambra señaló que se podría quedar sin trabajar 5 meses y a fin de año me la voy a sacar toda, destroncando. Entonces, estoy infringiendo lo que es la sustentabilidad del recurso. Sin enero saque 1.500 kg, en febrero podría enterar los otros 500 kg y hago los 1.000 que me faltan. Pero no me voy a ir a fin de mes a destroncar. Si estamos hablando del recurso que queremos cuidarlo. No queremos pasarnos al ilícito. Para eso van a estar las fiscalizaciones.

El Sr. Soto señaló que el tema es complicado, pero la idea es que hay que tomar alguna decisión. Sabemos que el criterio mensual es necesario para que algunos pescadores no saquen su límite anual en un mes, porque la idea es eliminar ese tipo de práctica. Si nosotros ponemos un criterio mensual y si lo revisamos cada 6 meses, podríamos ver que está pasando. Pero sin que se pierda. Porque si se pierde vamos a entrar al problema que se incentivará a barretear.

El Sr. Zepeda señaló que la realidad de las cosas que esa alga no es la que vara. Acá hicimos un PM con alga destroncada. El pescador no va a poder cumplir ese límite y va a destroncar. De las 2 toneladas que sacó es mentira, la mitad la sacó varada y la otra mitad la sacó destroncada.

El Sr. Soto señaló que el límite total regional, que fue el escenario 1 (del modelo), fue de casi 8.000 toneladas. Es menos que el desembarque del año 2012. El año 2013 sacaron 11.320 toneladas. Por qué ocupamos este escenario 1, del 50%, es porque estamos siendo conservadores. Porque sabemos que hay alga barreteada dentro de las 9.000 y las 11.000 toneladas. Por tanto, lo que vamos a sacar máximo es 7.600 toneladas. O sea, estamos siendo súper conservadores desde el punto de vista del recurso. Porque el año 2012 sacamos 9.000 toneladas, el año 2013 11.000 y el año 2014 más de 9.000 toneladas. Hoy día con esta propuesta estamos diciendo no vamos a sacar más de 8.000 toneladas. Estamos bajando casi un 20% de que se ha desembarcado. Por tanto, esas alga que se dice que fue barreteada ya la sacamos, está considerada.

El Sr. Villarroel consultó por aquellos pescadores que sacan 45 toneladas al año, los que están en el percentil del 70%. Si se le dan 2 toneladas mensuales no las va a poder completar.

El Sr. Soto señaló que esas personas no las van a poder sacar porque es hasta 2 toneladas mensuales, por eso se había sugerido un criterio de 4 toneladas mensuales, pero hay que llegar a un consenso.

El Sr. Villarroel señaló que este criterio está pensando para el 50%, pero el techo que se fijó fue de 70%, el que saca más de 24 toneladas.

El Sr. Soto indicó que a esas personas las vamos a tener que bajar a 2 toneladas mensuales. Por eso le había propuesta 4 toneladas, con eso le daba el máximo a la gente. Por eso que la idea es que sea revisable.

El Sr. Villarroel consultó que si tenemos el techo de 70%, que saca 45.000 kg, a ese también se le va a limitar a 24 toneladas anual. Señaló que no es lo que dice el acta anterior. Porque ese no es el techo, es la mediana y recordó que se aumentó un 20% más, porque en la reunión anterior se dijo que como había personas que sacaban más de 24 toneladas al año. Entonces se aumentó para llegar al 70%. A los que sacan más de 24 toneladas anuales, si se les coloca hasta 2 toneladas mensuales, se les está limitando a sacar 24 toneladas en el año.

El Sr. Soto reiteró que por eso se propuso fijar un criterio de 4 toneladas mensual. Aquí esa gente va a perder.

El Sr. Cabezas señaló que el numero puede subir a 3 toneladas, pero si se dice hasta 3 toneladas, pero que no se pierda es el problema. El incentivo perverso se da cuando tienes la pérdida, Si yo tengo 3 toneladas mensuales y no las saco y las pierdo, ahí hay un incentivo perverso de sacar barreteando lo que no se vara.

El Sr. Soto sugirió, según lo analizado por el comité, se debiera establecer un criterio de hasta 3 toneladas, el que debería ser revisado en 6 meses y que no se pierda.

4. Implementación de los comités locales de alqueros.

El Sr. Soto, informó que con fecha 06/08/14 se realizó un taller participativo para la conformación del Comité Local de Alqueros (CLA) Zona 5 Sur Tarapacá (entre Norte

Chanavaya y el Rio Loa). Señaló que la conformación de un CLA es de carácter voluntario y la responsabilidad de su funcionamiento es completamente de sus miembros. Sin embargo, cualquier otro acuerdo que se produzca, para su validez, deberá ser comunicado formalmente al Presidente del Comité de Manejo.

El Sr. Soto informó que no ha tenido noticias del CLA Zona 5 Sur y que la función más importante de los CLA es hacer propuestas al comité de manejo, proponer medidas de administración. Por ejemplo, estamos pensando en la cosecha de alga buceada dentro de su zona.

Los integrantes del comité hicieron consultas respecto al funcionamiento de los CLA, procedimiento de las cosechas. El Sr. Soto explicó los alcances de los planes de cosecha y la voluntariedad de los CLA, que se logra por “acuerdos” de las organizaciones que trabajan en las zonas de operación.

La Sra. Araya planteó la posibilidad de asociatividad de los CLA con las empresas indicándose que es perfectamente posible.

El Sr. Cabezas señaló que hay un proyecto de ley para el subsidio al cultivo y repoblamiento de alga. Este proyecto también está enfocado para las mini y pequeñas empresas y con algunas limitaciones para las grandes empresas. Ahí hay una opción en la medida de asociarse. Es un proyecto positivo, que espera que salga, porque es positivo para el medioambiente. El alga es un biorremediador del medio ambiente.

5. Resultados del Seguimiento biológico de la pesquería de algas pardas I Región.

El Sr. Soto, informó los resultados del proyecto seguimiento biológico de la pesquería de algas pardas I Región que hizo la consultora MS, señalando antecedentes de densidades de alga, estimaciones de biomasa y abundancia, tallas, reclutamiento, reproducción, mortalidad y precio/kg.

El Sr. Soto, señaló en cuanto a las estimaciones de biomasa que se necesita urgente una evaluación directa para estimar la biomasa total o standing stock regional. En eso se está trabajando ahora. Señaló que el huiro negro es el que más sale.

El Sr. Soto, señaló en cuanto a la mortalidad del alga, que la mayor proporción de mortalidad por pesca o barroteo se produce de enero a marzo (verano). La mayor proporción de mortalidad natural (varazones) se produce en el periodo abril-agosto (otoño-invierno). En el periodo septiembre-octubre (primavera), nuevamente la mortalidad por pesca de huiro negro es mayor. O sea, hoy en día podemos señalar que el mayor porcentaje de alga barreteada en los desembarques ocurre en primavera-verano. En otoño-invierno no barretean porque el alga vara naturalmente y a medida que llega al verano empieza a aumentar el barroteo. Por lo tanto, hoy en día es claro, que se está barreteando el alga en esta región y hay periodos establecidos para esto.

6. Designación de los Integrantes del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Tarapacá de acuerdo al D. S. N°95 / 2013.

El Sr. Soto, señaló que otro tema que se tiene que conversar es la designación de los integrantes del Comité de Manejo según el D. S. N°95/2013.

De acuerdo a D. S. N°95/2013 que establece reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo, el día 24/08/15 vence el plazo de vigencia de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas de la I Región de Tarapacá, que fue constituida de conformidad con la ley N°20.560.

El Sr. Soto explicó el origen de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas de la I Región de Tarapacá, que se conformó antes de la entrada en vigencia de la ley que estableció los comités de manejo y por tanto les dio a la Mesa una vigencia hasta 24/08/15, fecha a partir de la cual deberá estar conformado el comité de manejo de acuerdo a la que dice la ley. Según la LGPA debiera estar conformado por un funcionario de la Subpesca, entre dos y siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en la pesquería, un representante de las plantas de proceso, un representante de la armada y un representante del Servicio. O sea, economía, medio ambiente, plantas chicas, plantas grandes, dejaran de ser miembros de esta mesa.

El Sr. Soto señaló que en la próxima reunión vamos a tener que tomar acuerdos en este sentido. Los integrantes institucionales son designados. En el caso de los privados es por votación. En el caso de las plantas se van a tener que poner de acuerdo y elegir un representante. El más importante es la designación entre dos y siete representantes de la pesca artesanal. Por tanto, se va a tener que llegar a un acuerdo, de cuántos representantes de la pesca artesanal van a participar. Todos van a tener que estar inscritos en las algas pardas. Cuando se habla de dos a siete se habla de planes de manejo macrozonales. Como este es un PM regional, podrían ser menos integrantes artesanales. En la próxima reunión se traerá una propuesta con el procedimiento de designación. No se verá hoy este tema, pero lo importante es dejar claro que antes de agosto se debe conformar el nuevo comité de manejo.

7. Proyectos de investigación 2015.

El Sr. Soto, informó detalles de los proyectos de investigación para el año 2015. El primero, es un proyecto del Fondo de Investigación Pesquera (FIP) y tiene por nombre Proyecto FIP N° 2014-15 "Evaluación directa de macroalgas/impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, I Región". Entregó los detalles de los objetivos específicos señalando que será ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). Tiene una ejecución de 15 meses y un monto de 150 millones. La contraparte técnica es la Subpesca Valparaíso y la Dirección Zonal.

El Sr. Pedro Castillo señaló que cuando uno ve estos proyectos no se hace lo que se pide en específico. Nos gustaría que nos mandaran el presupuesto, el trabajo en terreno, qué es lo que se va a hacer y el resultado final.

El Sr. Soto señaló que se va a hacer una reunión acá con la pesca artesanal para entregar la información completa de este proyecto. De hecho ya se hicieron las invitaciones para el próximo miércoles aquí en esta oficina.

El Sr. Castillo pidió que se le entregue la información con documentos para leerlo y analizarlo con los asesores nuestros y llegar acá y discutir si el tema está bien o está mal.

El Sr. Soto señaló que tenemos que ubicarnos también en el contexto general. Estos proyectos (FIP) tienen que ver con buscar antecedentes para establecer medidas de administración por parte de Subpesca y estos los proponen el Consejo Zonal de Pesca como también los Comités Científicos Técnicos.

El Sr. Castillo señaló que está de acuerdo, pero que tenemos opinión sobre eso, cuando leamos el proyecto, nosotros decimos esto está bien o esto está mal. A nosotros nos parece bien, pero lo vamos a hacer por escrito, ya no lo vamos a hacer más en reuniones. Porque no nos interesa opinar acá.

El Sr. Cabezas señaló que estos proyectos (FIP) tienen un largo procedimiento de cómo se aprueban, cómo se licitan y cómo se llega al objetivo final. El punto de partida de estos proyectos es a través de los Términos Técnicos de Referencia (TTR). Esos TTR son públicos, de tal manera que puedes mandarlo y ahí lo conocen previamente. Eso es lo que la Subpesca licitó y eso fue lo que se aprobó por el consejo del FIP. De tal manera que su ejecución, la contraparte técnica tiene que exigir exactamente el cumplimiento estricto de los TTR, que fueron licitados y adjudicados al IFOP.

El Sr. Pastén sugirió que se solicite un avance cada tres meses. No sabe si eso está contemplado en el proyecto.

El Sr. Soto señaló que el proyecto contempla la entrega de informes de avance, pero no son públicos. Pero si se le ha pedido a todas las instituciones que vengan a este Comité a exponer los avances.

El Sr. Villarroel sugirió que puede enviar los TTR a los integrantes del comité. Agregó, que como está el PM del alga, el avance de esto, el IFOP está obligado a venir al comité de manejo a mostrar los resultados.

El Sr. Soto agregó que de hecho se van a hacer talleres regionales y se va a invitar a todo el mundo. La información se va a entregar, la información es pública. A nosotros nos interesa que el comité de manejo esté claro que estos estudios son importantes para la toma de decisiones nuestras. A continuación informó un segundo proyecto es un FAP (Fondo de Investigación Pesquero) llamado "Transferencia en capacitación y Tecnología de Algueros". Es un proyecto que está ejecutando el FAP, pero son fondos del FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional). Es un proyecto de la región y que está en licitación, dura tres años, por un monto de 500 millones de pesos, 150 millones anuales. Informó el objetivo general y detalló los objetivos específicos.

Los integrantes hicieron consultas respecto a aclarar los diferentes objetivos específicos y realizar comentarios respecto a la importancia de avanzar en el valor agregado y el cultivo de algas.

El Sr. Zepeda hizo un cuestionamiento a la forma en que se presentan los proyectos. Señaló que estamos cuestionando este proyecto, no por el fondo, porque hay temas bastantes interesantes, sino que la forma como se lleva este proyecto para que salga a licitación. O sea, a la forma cómo se asignan los proyectos.

El Sr. Pastén aclaró que la plata de los fondos le parece bien que como asociación o sindicato tengan alguna injerencia, que lo revisen, incluso voten. Pero, hay otros tipos de proyectos, como por ejemplo, el FIC (Fondo de Innovación para la Competitividad), que una universidad postula, el FNDR, que presentan proyectos en una determinada caleta y ni siquiera pasan por la Subpesca. Además, como gobierno tenemos nuestras propias políticas públicas, generar desarrollo y no tenemos por qué estarles preguntando siempre todo. Entonces algunos proyectos si debieran tener injerencia y en otros no. No hay que confundirse.

El Sr. Soto agregó que hay proyectos de investigación que no necesariamente son para la pesca artesanal. Diferentes son los proyectos productivos (de fomento), que va a Uds. Y para eso hay unos fondos, el FAP y el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA). La investigación tiene que ver con medidas de administración. No obstante, indico que es importante la opinión de los pescadores.

El Sr. Castillo argumentó en el mismo sentido que el Sr. Zepeda en cuanto no tienen opinión en los proyectos que se licitan. Señaló que el financiamiento es excesivo y se le asigne a la misma universidad de siempre, porque considera que los resultados para ellos no han sido buenos y no hay comunicación de los resultados de los estudios.

El Sr. Cabezas señaló que todos los planes de manejo de alga tienen un capítulo de investigación y normalmente en cada uno de estos planes que están debidamente aprobados figura la evaluación directa de las praderas, por lo tanto no hay ninguna creatividad aquí. Nadie le ha copiado a nadie, así que es una repetición en las cinco regiones, de evaluar en forma directa el recurso. Esa información que fue aprobada por la Subpesca, que está en una unidad especial que maneja todas las algas pardas, eso entra dentro de una serie de iniciativas que se le presentan al FIP, que está radicado en la Subpesca, pero es una instancia colegiada. El FIP fija un listado largo de proyectos para todas las pesquerías nacionales, en función del manejo. Fijadas las prioridades elabora los TTR de cómo se van a pedir esos estudios. En el ámbito del FIP se han licitado todas las evaluaciones directas de algas pardas. El FIP tiene un consejo, que tiene representantes de la pesca artesanal también, de manera que esto es un proceso, con evaluadores externos.

El Sr. Soto señaló que se enviara a los miembros del Comité, los TTR de los dos proyectos de algas y el proyecto de ley de bonificación al repoblamiento y cultivo de algas.

8. Varios.

No hubo

Acuerdos:

- El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto, esperara y luego informara respecto al pronunciamiento jurídico que se solicitó a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso, respecto a las nóminas de participantes del PM por resolución y la operación del PM.

- Se acordó abrir un nuevo plazo de inscripción en el PM de algas pardas Región de Tarapacá para aquellas personas que no se inscribieron en el plazo estipulado aún cumpliendo los requisitos de participación y para aquellas personas que obtuvieron su RPA del alga posterior a dicho plazo. La Dirección Zonal de Pesca remitirá el oficio respectivo a la SSP.
- Se consensuó fijar un criterio mensual de extracción de hasta 3 toneladas., el cual será revisado al cumplir 6 meses de su implementación.
- En la próxima reunión se presentarán antecedentes sobre la designación de los nuevos integrantes del comité de manejo de acuerdo a la Ley de Pesca.
- Se consensuó la importancia de los proyectos de algas expuestos, para el funcionamiento y la toma de decisiones de este Comité de Manejo.
- La Dirección Zonal enviará a los integrantes del comité de manejo, los TTR de los proyectos FIP N° 2014-15 “Evaluación directa de macroalgas/impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, I Región” y FAP-FNDR “Transferencia en capacitación y Tecnología de Algueros”. También enviará copia del proyecto de ley de bonificación al repoblamiento y cultivo de algas.

Se dio término a la reunión, a las 13:00 horas

MSD/JVU/jvu



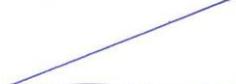
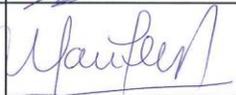
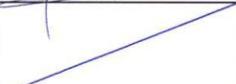
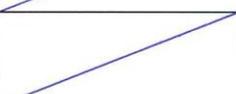


Primera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2015
Iquique, 26 de Enero de 2015

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan C. Villarroel Ugalde SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región	Sr. David Pasten Carrasco TITULAR	
	SUBROGANTE	
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región	Sr. Jadhuel Godoy Molina TITULAR	
	Sr. Nelson Iturra SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región	Sr. Patricio Villablanca M. TITULAR	
	Sra. Javiera Zamora Marín SUBROGANTE	
4.- Gobernación Marítima de Iquique	Sr. Juan Gajardo Romero TITULAR	
	Sra. Nelly Ledesma Rojas SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Tarapacá	Sr. Juan Podestá TITULAR	
	Sr. Joshua Langenegger Carrizo SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl

Primera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2015
Iquique, 26 de Enero de 2015

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores I Región	Sr. Pedro Castillo Correa TITULAR	
	Sr. Hernán Zepeda Saldías SUBROGANTE	
8.- Representantes Pescadores Artesanales I Región <i>Caleta Coronado</i>	Sr. Oscar Zambra Tapia TITULAR <i>Oscar Zambra</i>	
	Sr. Cristian Saez Valenzuela SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla I Región	Sra. Julia González Sepúlveda TITULAR	
	Sr. Sergio Barraza Valencia SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. René Cortés SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región	Sra. Verónica Vega Jiménez TITULAR	
	Sra. María Isabel Araya Olmos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e intermediarios, I Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono:
(57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl